



SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin  
Cap del Servei de Contractació General  
28/8/2024

ACTA DEL ÒRGANO DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA PREPARACIÓN, GESTIÓN Y PUESTA EN ESCENA, ENTRE LOS DIAS 13 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024 I EN DIFERENTES MUNICIPIOS DE MALLORCA, DE 20 ACTIVIDADES CONSISTENTES EN MUESTRAS O ENCUENTROS DE BAILE MALLORQUÍN Y/O CONCIERTOS DE BANDAS DE MÚSICA MUNICIPALES.

Fecha y hora de celebración:

27 de agosto de 2024 de las 15:15:00 h a 15:30:00 h.  
28 de agosto de 2024 de las 13:30:00 h a 13:45:00 h.

Lugar de celebración:

Despacho contratación. Carrer del Palau Reial, 1 07001 Palma.

Asistentes

Sr. Antoni Barceló Adrover, Técnico de Patrimonio Etnológico de la Dirección Insular de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos del departamento de Presidencia.  
Sr. Jordi Amer Bonnin, jefe de Servicio de Contratación del departamento de Presidencia.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).
- 3.- Propuesta de clasificación de ofertas.

Se Expone

Previamente a la reunión del órgano de asistencia, el jefe de Servicio de Contratación del departamento de Presidencia ha puesto en conocimiento de la Dirección Insular de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos del departamento de Presidencia y del órgano de contratación la presentación extemporánea de una única oferta.

La Dirección Insular de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos del departamento de Presidencia y el Consejero Ejecutivo de Presidencia, como órgano de contratación, han ordenado al Servicio de Contratación del departamento de Presidencia la apertura y valoración de la proposición presentada - K7AA CKWV T3Q9 QXNU 9V9V -.

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Han concurrido las siguientes empresas: NIF B56779598 BULLIT MUSICAL, SL Fecha de presentación: 23 de agosto de 2024 a las 14:11:38 h.

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador se admite a licitación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159 LCSP).

Se procede a la valoración de la única oferta resultando:

NIF B56779598 BULLIT MUSICAL, SL:

Ampliación del número de actividades: indica sí, pero no especifica número. Puntuación: 0,00.  
Introducción a la historia del baile mallorquín y/o bandas de música municipales: indica sí, pero no especifica. Puntuación: 0,00.  
Oferta económica: 48.500,00 € (IVA excluido). Única y, por tanto, mejor. Puntuación: 40,00.



SIGNAT PER

Antoni Barceló Adrover  
Tècnic de Patrimoni Etnològic  
28/8/2024





SIGNAT PER

Jordi Amer Bonnin  
Cap del Servei de Contractació General  
28/8/2024

3.- Propuesta de clasificación de ofertas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por el único licitador se concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas:

Orden 1: NIF B56779598 BULLIT MUSICAL, SL. Total puntuación: 40,00.

El órgano de asistencia propone al órgano de contratación:

1.- REQUERIR a NIF B56779598 BULLIT MUSICAL, SL licitador que ha presentado la mejor oferta para el contrato del servicio de la preparación, gestión y puesta en escena, entre los días 13 y 15 de septiembre de 2024 i en diferentes municipios de Mallorca, de 20 actividades consistentes en muestras o encuentros de baile mallorquín y/o conciertos de bandas de música municipales., para que, en un plazo no superior a 7 días hábiles a contar desde el día de envío del requerimiento, presente la documentación indicada en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- ADVERTIR a NIF B56779598 BULLIT MUSICAL, SL que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Palma, a la fecha de la firma electrónica



SIGNAT PER

Antoni Barceló Adrover  
Tècnic de Patrimoni Etnològic  
28/8/2024

